Corte Suprema de Justicia
Compromiso con la gente

Justicia abierta
26/06/2025 | N° 527

@PoderJudicialPy
Poder Judicial en Youtube
www.pj.gov.py

Día Mundial de Lucha contra las Drogas

La Dirección General de Capital Humano, a través de la Dirección de Bienestar del Personal y la División de Asistencia Médica del Poder Judicial, lleva adelante el Programa de Medicina Preventiva "Juntos Por Nuestro Bienestar", que busca informar y concienciar a funcionarios y usuarios de justicia en

En ese sentido, en el Día Mundial de Lucha contra las Drogas, conmemorado cada 26 de junio, el doctor Marcos Capurro, médico psiquiatra de la División Asistencia Médica, refiere que la droga es cualquier sustancia que altere el funcionamiento del sistema nervioso central.

El trastorno por uso de sustancias (TUS) aparece independientemente de que una droga sea legal o no, sea socialmente aceptable o no e incluso de que tenga una indicación médica o no.

El TUS se define como un patrón de comportamiento desadaptativo en el que la persona continúa consumiendo una sustancia a pesar de los evidentes problemas que acarrea su uso. Las sustancias que más frecuentemente causan TUS se clasifican en: depresoras (alcohol, clonazepam, alprazolam, barbitúricos), estimulantes (cocaína, crack, anfetaminas, cafeína, nicotina), alucinógenas (LSD), cannabis (marihuana, hachís), inhalantes (pegamentos, combustibles), opioides (morfina, fentalino), entre otras.

Estas sustancias activan el sistema de recompensa del cerebro y producen placer. La activación es tan fuerte que el paciente busca intensamente la sustancia sin medir riesgos y descuidando sus obligaciones.

Las sustancias legales y socialmente aceptadas como el alcohol y el tabaco también producen problemas de consumo y se comportan como puerta de entrada al mundo de las demás drogas.

Las causas del TUS son multifactoriales, dependen fundamentalmente de tres determinantes: la sustancia propiamente dicha por su potencial adictivo, el usuario de la sustancia por su historia de vida, sus rasgos psicológicos y sus circunstancias actuales y, por último, el entorno en el que vive el paciente por sus características culturales y sociales que sirven de ejemplo para el inicio y el mantenimiento del consumo.

Son señales de sospecha de consumo problemático: cambios de conducta, descuido de obligaciones, deterioro académico o laboral, mala higiene, desatención personal, alteración del sueño o de la alimentación, cambios repentinos de humor, ideas suicidas. El 43% de los pacientes con TUS padece otro trastorno mental co-ocurrente.

El tratamiento es multidisciplinario, requiere de un equipo especializado conformado por psicología, psiquiatría, trabajo social, grupos de apoyo y otras especialidades médicas según la evolución de cada paciente. No existe un tratamiento genérico para todos, cada caso debe ser estudiado y se elaboran estrategias a la medida de las necesidades de cada usuario.

El profesional menciona que si una persona necesita ayuda o se sabe de alguien que la precise, puede acercarse a la Dirección de Bienestar del Personal, ver la disponibilidad de profesionales de salud mental en su comunidad en el directorio de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública en ***https://www.mspbs.gov.py/salud-mental.html***, acudir al Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones que se encuentra en Asunción sobre la calle Venezuela 1140, o comunicarse al mismo al 021298352 para informaciones o al 0974269633 para agendamientos.